

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## RESULTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 164 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de las o los aspirantes que acreditaron las evaluaciones.

<b>Fecha de expedición</b>	19/07/2027
<b>Lugar de expedición</b>	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico Sur 4124, piso 7, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, CDMX.
<b>Puesto</b>	Asistente/a Distrital de Capacitación Electoral
<b>No. de plaza</b>	00220
<b>Nivel tabular</b>	GA1
<b>Núm. de vacantes</b>	1
<b>Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante</b>	Junta Distrital Ejecutiva No.06 de Baja California, Calle Segunda Benito Juárez 7625, Colonia Zona Centro C.P. 22000 Tijuana Baja California
<b>Fase y/o etapa del concurso</b>	Resultados

<b>Folio</b>	<b>Pruebas Psicométricas</b>	<b>Conocimientos Generales y Específicos del puesto</b>	<b>Pasa a entrevista</b>
0220	Viable	6.67	No aprobado
0221	Viable	8.67	Pasa a entrevista
0222	Viable	7.33	No aprobado
0223	Viable	6.33	No aprobado
0224	Viable	6.00	No aprobado
0225	Viable	6.67	No aprobado
0226	Viable	5.67	No aprobado
0227	Viable	8.00	Pasa a entrevista

Condiciones conforme al artículo 163 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. Para determinar la calificación aprobatoria y poder acceder a la fase de entrevista con el jefe inmediato de la vacante, es necesario que el aspirante obtenga resultados aprobatorios en las evaluaciones aplicadas conforme a los siguientes parámetros:

I. Conocimientos Generales y Específicos del puesto: mínimo 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10 (cero a diez);

II. Pruebas Psicométricas: Viable y/o con reserva;

III. Capacidades Gerenciales (para el caso de puestos de mando): Viable y/o con reserva.

\* La obtención de una calificación o un parámetro en las evaluaciones menor o distinto a los anteriores, eliminará a la o el aspirante.

Artículo 165. Una vez que la Dirección de Personal ha sido notificada de la conclusión de la aplicación de los exámenes, contará con diez días hábiles para obtener los resultados de las o los aspirantes, procediendo de la siguiente manera:

c) La entrevista estructurada se realizará por el jefe inmediato, con nivel mínimo de jefatura de departamento, de donde se encuentre adscrita la vacante.